

Artículo Segundo.- La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a la Sub Gerencia de Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y a la Gerencia de Rentas, el fiel cumplimiento y ejecución de la presente Ordenanza Municipal y a la Gerencia Municipal su supervisión.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística la publicación de la presente Ordenanza y sus anexos en el Portal Institucional www.munives.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA
Alcalde

1296990-1

Aprueban el Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador

DECRETO DE ALCALDÍA N° 014-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 5 de octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 136-2015-OPRP/MVES de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 495-2015-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1711-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28680, en concordancia con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación, equitativo, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil;

Que, la Ordenanza Municipal N° 330-MVES de fecha 25 de Agosto del 2015, aprobó el Reglamento Marco del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador, el mismo que en el artículo 30° numeral 3) señala que: "El Alcalde, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal Distrital, convocará mediante Decreto de Alcaldía a la población en general a participar del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del distrito de Villa El Salvador...";

Que, el artículo 11° de la misma norma, señala que: "El Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados de Villa El Salvador será aprobado mediante Decreto de Alcaldía...";

Que, mediante el INFORME N°136-2015/OPRP-MVES, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto de esta institución edil, remite la propuesta de Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador, el mismo que deberá ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 495-2015-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de Decreto

de Alcaldía que aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador cumple con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico vigente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados del Distrito de Villa El Salvador, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo Segundo.- CONVOCAR a las Organizaciones Sociales del ámbito territorial y funcional del Distrito de Villa El Salvador a participar del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados correspondiente al año 2016.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, a la Oficina de Participación Ciudadana y el Equipo Técnico Municipal del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo 2016, Basado en Resultados correspondiente al año 2016 el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y a la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial El Peruano y el portal institucional www.munives.gob.pe, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GUIDO IÑIGO PERALTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016, BASADO EN RESULTADOS

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria, difusión y sensibilización.	12 al 16 de octubre de 2015
2	Apertura del libro: Inscripción de Agentes Participantes.	12 de octubre de 2015
3	Capacitación municipal (Equipo Técnico Municipal y Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD).	15 de octubre de 2015
4	Pre publicación del registro de Agentes Participantes.	13 de octubre de 2015
5	Tachas e Impugnaciones de los Agentes Participantes.	14 al 15 de octubre de 2015
6	Publicación Final de Registro de Agentes Participantes.	16 de octubre de 2015
7	Acreditación de Agentes Participantes.	19 de octubre de 2015
8	Elección de los Comités de Gestión Zonal	20, 22, 23, 27 y 29 de octubre de 2015
9	Taller Distrital de Capacitación y Diagnóstico.	30 de octubre de 2015
10	Talleres de Identificación y Priorización de Problemas.	3, 5, 6, 10 y 12 de noviembre de 2015
11	Presentación de Propuestas de Proyectos y Evaluación Técnica de Proyectos para la Cartera de Proyectos.	13 y 16 de noviembre de 2015
12	Talleres de Aprobación de Proyectos Priorizados, Suscripción de Acuerdos y Elección del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo.	19, 20, 24, 26 Y 27 de noviembre de 2015
13	Sesión del CCLD para validar los Proyectos Aprobados.	9 de diciembre de 2015
14	Fórum Distrital de Vigilancia Ciudadana.	10 de diciembre de 2015
15	Taller Distrital Rendición de Cuentas	11 de diciembre de 2015
16	Taller Distrital de Formalización de Acuerdos.	14 de diciembre de 2015

1296992-1